



## Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Investigación Biomédica por la Universidad de Sevilla
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro/s</b>	• Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Sevilla
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Sevilla
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias de la Salud, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Nota. La verificación de este título supone la extinción del Máster Universitario en Investigación Biomédica-Escuela Internacional de Posgrado de la misma universidad (Id: 4312174-41015895).

Por otro lado, también se proponen recomendaciones, alguna de especial seguimiento, sobre el modo de mejorar el Plan de Estudios durante su implantación:

### Justificación:

#### 1. Descripción del título

La denominación del título propuesto se corresponde con lo especificado en la justificación



del mismo, las competencias generales exigidas a los estudiantes y la planificación de la enseñanza recogida en la memoria de solicitud de verificación.

Se ha incluido información sobre el régimen de permanencia de los estudiantes del título propuesto en un PDF conteniendo las Normas de Permanencia generales de la USE.

## **2. Justificación**

Se aporta un razonamiento que muestra el interés científico del título propuesto.

Las evidencias aportadas son suficientes. Aunque se incluyen solo tres referentes internacionales de universidades de prestigio que suponen buenos ejemplos. No se aportan referentes nacionales o existentes en la propia comunidad con los que podrían interactuar. En todo caso, el título que se propone es continuación de un Máster anterior que se viene impartiendo desde 2008 que contaba con mención de calidad y que se enfocaba más a formar médicos investigadores con un enfoque básico-clínico. El título propuesto ahora toma en cuenta la experiencia previa pero va más dirigido a estudiantes de biociencias no médicos, ya que los médicos no necesitan hacer máster para acceder a programas de doctorado. Con todo se pone de manifiesto el interés científico y profesional del título.

Un Programa de Doctorado y un máster previos de características similares vienen impartiendo desde hace más de 10 años, habiéndose tomado como referencia tales títulos por considerar que los procedimientos que seguían eran válidos. Al mismo tiempo, se indican algunos procedimientos de consulta internos y externos de forma genérica realizados mediante consulta con profesores y encuestas de alumnos para valorar los grados que pueden acceder al título. También se han realizado contactos con grupos de investigación externos sin especificar.

### **Recomendación:**

- Se recomienda incluir información específica sobre qué elementos y de qué manera han influido los procedimientos de consulta externa en la planificación del título.

## **3. Competencias**

El perfil de formación, es adecuado en lo que se refiere a su estructura.

Las competencias son adecuadas al nivel requerido por el Mecenes y coherentes con el contenido disciplinario del título.

## **4. Acceso y admisión de estudiantes**



Se ha definido el perfil de ingreso recomendado. En concreto, se indica Biología, Bioquímica, Biotecnología, Biomedicina, Química, Ingeniería Superior, Física, Veterinaria, Medio Ambiente, Ingeniería de la Salud, y titulaciones afines.

En el caso de que hubiera más solicitudes que plazas, se ha establecido un baremo por el cual se puntuará a los solicitantes, y que está claramente detallado en el apartado correspondiente de la memoria. No se indican pruebas de acceso especiales, pero los criterios de admisión en el caso de que haya más solicitudes que plazas están claramente definidos.

Se especifican de manera adecuada y satisfactoria distintos canales de información para facilitar la captación y matriculación de los estudiantes. Todas las acciones previstas en este sentido estarán organizadas y coordinadas por el programa USOrienta. Entre las acciones destinadas a los potenciales estudiantes del título se encuentran jornadas de puertas abiertas, participación en ferias y salones de estudiantes, etc. Así mismo, se ha previsto una importante difusión de información acerca del título vía internet, a través de las páginas web que se recogen en la memoria de verificación.

Se ha previsto la celebración de una Jornada de bienvenida donde se informará acerca de los diferentes aspectos acerca del título y que son de interés para el estudiante. Teniendo en cuenta que se trata de alumnos de posgrado y que ya están familiarizados con la Universidad puede considerarse suficiente y satisfactorio.

Además de la información disponible en las diferentes páginas web relacionadas con el título, los alumnos pueden recibir asesoramiento en la Unidad de Orientación e Inserción Profesional, así como en la Asesoría Pedagógica del servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria. Así mismo se han previsto diferentes actividades destinadas a orientar a los alumnos que estudian el título y a los egresados. La valoración en este aspecto es satisfactoria, ya que las múltiples medidas y acciones recogidas en la memoria de verificación en este sentido apuntan a que los alumnos van a disponer de adecuados mecanismos de apoyo y orientación.

El sistema de transferencia y reconocimiento de créditos está explícitamente recogido en la memoria de verificación.

No se han previsto complementos de formación.

**Recomendación de especial seguimiento:**

- Se recomienda expresar el nivel de conocimiento de inglés siguiendo la terminología del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, además de incluirlo como requisito de admisión, dado que se utilizará en una de las asignaturas obligatorias del programa



formativo.

**Recomendación:**

- Se recomienda quitar el acceso mediante perfiles afines o definir todos los posibles para evitar ambigüedades.

**5. Planificación de la Enseñanza**

Las competencias y detalles de los programas formativos de las materias obligatorias están bien definidos y especificados.

No se prevén acciones de movilidad propias del Máster. Sin bien, se describen los distintos programas y becas adecuadamente. Se indican en la memoria de verificación los diferentes programas y becas de movilidad internacional a los que los alumnos pueden acogerse, pero no hay convenios específicos.

La memoria de Verificación recoge los tres niveles de coordinación establecidos para el título (Comisión Académica del Máster y Comisión de Garantía de Calidad, Coordinador del Máster y Coordinadores de las Asignaturas), así como su composición, las personas que serán susceptibles de ser elegidos y las funciones y competencias que desarrollarán.

El plan de estudios se ha estructurado en módulos/asignaturas obligatorias y optativas. En la parte optativa recae la mayor carga de créditos (32 de los 60). Las competencias específicas se alcanzan con el desarrollo de la materia 1 obligatoria del módulo 1 y con el Trabajo Fin de Máster del módulo 3.

Se han descrito en cada módulo/materia las actividades formativas, así como la metodología docente y de evaluación de forma correcta.

Los sistemas de evaluación previstos para cada módulo/materia son adecuados para valorar los contenidos.

**6. Personal académico y de apoyo**

El personal académico disponible para llevar a cabo el plan de estudios propuesto es suficiente para la implantación del Máster. Participa profesorado de varias universidades y centros de investigación con experiencia docente e investigadora para impartir el título. Las áreas de conocimiento del profesorado son coherentes con el título que se imparte.

La memoria incluye información suficiente sobre el personal de apoyo disponible. Aunque no hay personal de apoyo específico del máster, sino que se nutre de la participación del



personal administrativo de la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Sevilla (EIP), de los técnicos de laboratorio de cada uno de los Departamentos implicados en la docencia (ej. TFMs de investigación) o del personal técnico de los Servicios Generales de Investigación de la Universidad.

Se hace referencia a mecanismos para garantizar los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad en la contratación del profesorado.

### **7. Recursos materiales y servicios**

Los recursos materiales y servicios recogidos en la Memoria de verificación guardan relación con la planificación de las actividades formativas presentadas y el tipo de enseñanza a impartir; entre estos recursos y servicios se incluyen bibliotecas, aulas, laboratorios, equipamiento científico y otras instalaciones similares necesarias para impartir el plan de estudios. Se indican los medios disponibles de Escuela Internacional de Posgrado, en concreto las aulas, aulas informáticas, bibliotecas, etc. disponibles en el Hospital Universitario Virgen del Rocío y en el Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBiS).

La memoria especifica el cumplimiento de los criterios de accesibilidad universal.

Se indica que para la revisión y mantenimiento de los medios materiales del Máster se emplearán los mecanismos generales de la Universidad y entidades colaboradoras.

### **8. Resultados previstos**

Se ha realizado una estimación de tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y tasa de rendimiento, a partir de años anteriores del Máster que se extingue y de una estimación de la media de estos indicadores en los títulos de Ciencias de la Salud de la Universidad de Sevilla.

Se ha definido correctamente un procedimiento general por parte de la universidad para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

### **9. Sistema de Garantía Interna de la Calidad**

El título incluye un Sistema de Garantía de Calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del Plan de Estudios que es satisfactorio.

Se dispone de un procedimiento orientado a difundir aquella información que es importante a todos sus grupos de interés.



Se ha identificado un responsable del sistema de garantía de calidad y del seguimiento del título así como del reglamento específico de funcionamiento.

La participación de los principales agentes se realizará a través de la Comisión de Garantía de la Calidad del Título (CGCT).

Los análisis de la satisfacción del procedimiento 7 orientado a la medición de la satisfacción de los distintos colectivos diferentes a profesorado, alumnado y PAS está gestionada por el procedimiento 6 relativo a la evaluación de la inserción laboral y su satisfacción con la formación recibida. Este procedimiento tiene en cuenta la posibilidad de obtener información de los empleadores a través de las empresas que acogen a los alumnos de prácticas.

#### **10. Calendario de implantación**

El cronograma de implantación de la nueva titulación es adecuado.

Se extingue el Máster en Investigación Biomédica por la Universidad de Sevilla y se especifica la correspondencia entre materias antiguas y las del nuevo máster mediante una tabla de adaptación de las asignaturas.

En Córdoba, a 25/09/2015

P.A. del DEVA  
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui